



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN DE
DESEMBARCADEROS PESQUEROS
ARTESANALES EN LOS DISTRITOS
DE CHINCHA, PISCO, ICA Y
MARCONA, DE LA PROVINCIA DE
ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA**

El congresista que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en el ejercicio, del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE
DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES EN LOS DISTRITOS
DE CHINCHA, PISCO, ICA Y MARCONA, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL
DEPARTAMENTO DE ICA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la elaboración de los proyectos de inversión pública para la construcción de la infraestructura, equipamiento, capacitación operacional y administrativa de los desembarcaderos pesqueros artesanales en la provincia de Chincha: DPA Tambo de Mora, provincia de Pisco: DPA San Andres, DPA Chaco, DPA Lagunilla- Paracas, DPA Puerto Seco Carhuaz-Ica, provincia de Nasca: DPA Marcona, del departamento de Ica; con la finalidad de modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos, la producción con valor agregado, cumplir con las normas sanitarias, fortaleciendo así el desarrollo de la cadena productiva, comercial y turística del pescador artesanal, contribuyendo al crecimiento económico y turístico en la región.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA ÚNICA

ÚNICA. Acciones de coordinación

En el marco de la declaratoria de interés nacional, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, en coordinación con el Gobierno Regional de Ica y los gobiernos locales de los distritos involucrados, en el marco de sus funciones y competencias, realiza las coordinaciones y acciones pertinentes para el cumplimiento de lo normado en la presente ley; con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados.

Dese cuenta

Lima, septiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2025 18:43:53-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República
Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 10:42:14-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 11:56:44-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/09/2025 18:48:01-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 18:18:15-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 11:05:52-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 12:23:14-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 15:02:42-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de una nación se basa en la capacidad de sus regiones para crecer de manera sostenible e inclusiva, y para ello, la infraestructura es un pilar fundamental. En este contexto, la **pesca artesanal** es una actividad económica vital para miles de familias en el Perú, y su modernización es crucial para mejorar la calidad de vida de los pescadores, garantizar la seguridad alimentaria y potenciar el crecimiento regional.

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo central la declaratoria de interés nacional para la construcción de desembarcaderos pesqueros artesanales en los distritos de Chincha, Pisco, Ica y Marcona, en el departamento de Ica. Esta iniciativa legislativa surge de la necesidad de cerrar la brecha de infraestructura en un sector que, a pesar de su gran potencial, enfrenta limitaciones significativas que impiden su desarrollo pleno. La modernización de estos desembarcaderos no solo optimizará la cadena productiva y comercial, sino que también contribuirá al crecimiento económico y turístico en la región, impulsando el desarrollo sostenible y mejorando la calidad de vida de los pescadores artesanales y sus comunidades.

La pesca artesanal es una actividad económica importante para miles de familias en el Perú, y su modernización es crucial para mejorar la calidad de vida de los pescadores, garantizar la seguridad alimentaria y potenciar el crecimiento regional.

Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada y moderna para el desembarque y manipulación de productos pesqueros limita el potencial de crecimiento de la cadena productiva y reduce los ingresos de las familias que dependen de la pesca artesanal.

Por lo tanto, es fundamental declarar de interés nacional la construcción de desembarcaderos pesqueros artesanales en los distritos de Chincha, Pisco, Ica y Marcona, con el fin de modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos y fortalecer el desarrollo de la cadena productiva, comercial y turística del pescador artesanal.

Además, según datos del Ministerio de la Producción, la pesca artesanal genera empleo directo e indirecto a más de 400 mil personas en el Perú, y su contribución a la economía nacional es significativa. Sin embargo, la falta de inversión en infraestructura pesquera artesanal ha llevado a una serie de problemas, como la pérdida de productos pesqueros debido a la falta de instalaciones adecuadas para el desembarque y manipulación, lo que afecta directamente la seguridad alimentaria y la calidad de vida de las comunidades que dependen de esta actividad.

Asimismo, la construcción de desembarcaderos pesqueros artesanales es una medida necesaria para abordar estos problemas y garantizar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal en la región.

IMAGEN N° 01¹

Ministerio de la Producción

PRODUCE: Sector Pesquero inicia el 2025 con crecimiento del 23.5% en su PBI

Nota de prensa

➤ Este importante impulso generó 456 millones de soles a la economía nacional, ofreciendo más de 400 mil empleos garantizados.



26 de febrero de 2025 - 4:23 p. m.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 27866, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31749, Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.
- Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca.
- Decreto Supremo N°015-2015-PRODUCE, que declara de importancia estratégica y de interés nacional la promoción de la actividad pesquera para el consumo humano directo.

¹ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/produce/noticias/1116997-produce-sector-pesquero-inicia-el-2025-con-crecimiento-del-23-5-en-su-pbi>

III. SITUACIÓN A ATENDER

3.1. Pobreza y desnutrición en el país.

La pobreza en el Perú es un fenómeno multifacético que ha evolucionado a lo largo del tiempo. Si bien en las últimas décadas el país experimentó una notable reducción de este indicador, los efectos de la pandemia y otros factores económicos han revertido parte de esos avances.

A pesar de que el Perú es una de las economías más estables de la región, la pobreza sigue siendo un problema estructural, especialmente en las zonas rurales y en los grupos más vulnerables.

Las causas de este fenómeno son complejas y se relacionan con la desigualdad de oportunidades, el acceso limitado a servicios básicos (educación, salud, saneamiento), la informalidad laboral y la vulnerabilidad a los desastres naturales y a las crisis económicas. Para combatir la pobreza de manera efectiva, se requiere un enfoque integral que no solo se centre en el crecimiento económico, sino también en políticas sociales que garanticen la inclusión y la equidad para todos los ciudadanos.

Asimismo, de acuerdo al portal web Infobae, que alerta sobre la posibilidad de que casi 11 millones de peruanos caigan en la pobreza si se frena el crecimiento económico, resalta la fragilidad de una parte significativa de la población del país.

A pesar de que la economía peruana mostró un crecimiento del 4% en el primer trimestre, impulsado por sectores como la minería, el comercio y los servicios, un tercio de la población permanece en una situación de vulnerabilidad.

Este informe subraya que el crecimiento económico por sí solo no garantiza una reducción sostenible de la pobreza. Existe una brecha evidente, ya que los beneficios del crecimiento no llegan de manera homogénea a todas las zonas, especialmente a las áreas rurales, donde la pobreza sigue siendo un problema estructural.

La noticia sugiere que, para evitar un retroceso en la lucha contra la pobreza, el gobierno debe implementar programas que no solo promuevan el crecimiento, sino que también integren la protección social, el desarrollo productivo, la conectividad y la infraestructura, garantizando así que el crecimiento beneficie a los más vulnerables.

IMAGEN N° 02²

Casi 11 millones de peruanos podrían caer en la pobreza si se frena el crecimiento

La economía mostró un crecimiento del 4 % en el primer trimestre impulsado por minería, comercio y servicios, pero la vulnerabilidad sigue afectando a más de 30 % de la población ante posibles shocks económicos



Por Evelin Meza Capcha

04 Jun, 2025 03:00 a.m. CO



Guardar



PUBLICIDAD

Además, la noticia de Infobae, que informa que la pobreza en Perú alcanzó a 9.4 millones de personas durante el segundo año del gobierno de Dina Boluarte, revela un retroceso significativo en la lucha contra la pobreza en el país. El informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) señala que, aunque hubo una ligera disminución de la pobreza rural, la pobreza urbana y extrema ha aumentado, especialmente en Lima.

Este cambio en el perfil de la pobreza es un desafío clave para las políticas públicas. La concentración de la pobreza en las áreas urbanas sugiere que las estrategias de desarrollo deben ir más allá de las zonas rurales y enfocarse en la creación de empleo formal, el acceso a servicios básicos y la protección social en las ciudades.

La noticia también destaca que un porcentaje considerable de la población peruana (cerca del 60%) es pobre o está en riesgo de caer en la pobreza, lo que subraya la fragilidad económica de muchos hogares. Este panorama exige un enfoque integral y coordinado entre las autoridades para implementar políticas que no solo estimulen el crecimiento económico, sino que también aseguren que sus beneficios lleguen a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables.

² Fuente: <https://www.infobae.com/peru/2025/06/04/casi-11-millones-de-peruanos-podrian-caer-en-la-pobreza-si-se-frena-el-crecimiento/>

IMAGEN N° 03³

La pobreza en el Perú alcanzó a 9,4 millones de personas durante el segundo año de gobierno de Dina Boluarte

Lima concentra la mayor tasa del país, mostrando un cambio en el rostro de la pobreza hacia contextos urbanos. Los índices de vulnerabilidad también se han incrementado: 6 de cada 10 peruanos es pobre o está en riesgo de serlo



Por Esteban Salazar Herrada

08 May, 2023 10:29 a.m. | Actualizado: 08 May, 2023 11:39 a.m. CO



También, según el informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la desnutrición crónica afectó al 11.7% de los niños menores de cinco años en Perú durante el año 2022. Aunque este porcentaje representa una reducción favorable con respecto a años anteriores (era 28.5% en 2007), la cifra aún es un motivo de preocupación.

IMAGEN N° 04⁴



[Inicio](#) > [El Estado](#) > [PCM](#) > [INEI](#) > [Noticias](#) > Desnutrición crónica afectó al 11,7% de la poblaci

[Instituto Nacional de Estadística e Informática](#)

Desnutrición crónica afectó al 11,7% de la población menor de cinco años en el año 2022

Nota de prensa



17 de mayo de 2023 - 10:59 a. m.

³ Fuente: <https://www.infobae.com/peru/2023/05/08/la-pobreza-en-el-peru-alcanzo-a-94-millones-de-personas-durante-el-segundo-ano-de-gobierno-de-dina-boluarte/>

⁴ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/759081-desnutricion-cronica-afecto-al-11-7-de-la-poblacion-menor-de-cinco-anos-en-el-ano-2022>

En 2022, el Diario Correo reportó que miles de niños menores de cinco años en la región de Ica padecieron de desnutrición crónica. La noticia se basó en los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2022) del INEI, la cual indicó que, a nivel nacional, la tasa de desnutrición crónica infantil era del 11.7%.

A diferencia de otros departamentos como Huancavelica, Loreto y Cajamarca que presentan las tasas más altas, Ica no se encuentra entre los más afectados. No obstante, la existencia de miles de casos en la región, que es conocida por su fuerte economía agroexportadora, subraya que la desnutrición crónica sigue siendo un desafío persistente que no se limita solo a las zonas rurales o de mayor pobreza.

La noticia resalta la importancia de continuar e intensificar los esfuerzos del gobierno y la sociedad civil para garantizar la seguridad alimentaria y el acceso a servicios de salud de calidad, especialmente en las zonas con mayor incidencia.

IMAGEN N° 05⁵

Ica: detectan a miles de niños menores de cinco años con desnutrición crónica en el 2022

El año pasado se detectaron 3509 niños de 0 a 59 meses de edad con el problema de salud. Además, otros 10 mil 518 corren el riesgo de presentar un cuadro de desnutrición



⁵ Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/ica/ica-detectan-a-miles-de-ninos-menores-de-cinco-anos-con-desnutricion-cronica-en-el-2022-noticia/>

3.2. Sobre la pesca artesanal en el Perú.

La pesca artesanal en Perú es una actividad vital para la economía y la seguridad alimentaria de muchas comunidades costeras. Si bien ha enfrentado desafíos, se están tomando medidas para modernizarla y fortalecer su cadena productiva. Un ejemplo de esto es la **Ley N° 32252**, que declara de interés nacional la construcción de un nuevo desembarcadero pesquero artesanal en el distrito de Paracas, en la provincia de Pisco, Ica.

La finalidad de esta ley es modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizar el uso de los recursos hidrobiológicos y agregar valor a la producción. Con ello, se busca el cumplimiento de las normas sanitarias, lo cual es fundamental para mejorar la calidad de los productos y acceder a nuevos mercados. Este proyecto también pretende fortalecer la cadena productiva, comercial y turística del pescador artesanal, contribuyendo al crecimiento económico y turístico de la región de Ica. Las coordinaciones para la elaboración y ejecución del proyecto de inversión se realizarán a través del Ministerio de la Producción, en conjunto con el Gobierno Regional de Ica y los gobiernos locales. Los costos se cubrirán con el presupuesto institucional de los organismos involucrados.

Asimismo, la noticia del diario La República aborda la crisis en la pesca industrial de Perú, que ha provocado la pérdida de miles de empleos y el cierre de empresas productoras de harina de pescado. La Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) ha señalado que, a pesar del éxito en la zona norte-centro del país, la producción en la zona sur ha disminuido drásticamente desde 2011. En 2024, la temporada de pesca en la zona norte-centro fue exitosa, capturando más del 95% de la cuota asignada. Sin embargo, en el sur, a pesar de una cuota de 251,000 toneladas, solo se han capturado 79,000 toneladas. La SNP advierte que la producción ha caído de 700,000 toneladas en 2011 a 71,000 toneladas en 2024, lo que ha llevado al cierre de diez de las trece plantas productoras de harina de pescado que existían en 2012.

La crisis es atribuida a cambios en el ordenamiento pesquero y a la falta de acciones concretas para recuperar las reservas de pota, lo que genera desconfianza entre los pescadores artesanales. El sector pesquero industrial ha calificado la situación como la peor crisis en los últimos 25 años, resultando en la pérdida de 1,500 empleos mensuales y afectando a 18,000 tripulantes. Los pescadores artesanales también se ven afectados por la informalidad, lo que limita su acceso a soluciones económicas.

La situación de la pesca en Perú contrasta con la de países vecinos como Chile, que ha implementado políticas que le permiten ser un protagonista en la pesca de especies como la anchoveta, mientras que Perú se ha resignado a ser un espectador.

IMAGEN N° 06⁶



Pesca en Perú: productos en crisis, fiscalización insuficiente y creciente desempleo

Representantes del sector quieren una acción más contundente del Gobierno para combatir la pesca ilegal, proteger los recursos marinos y medidas para la sostenibilidad de la pesca artesanal.

- Produce cierre temporada de pesca de anchoveta para proteger su reproducción
- Exministros alertan que el gobierno intenta debilitar protección de las áreas naturales



También, la noticia de Infobae, "El mar de la abundancia y la paradoja del hambre", aborda la contradicción entre la riqueza pesquera del Perú y la alta tasa de inseguridad alimentaria que afecta a su población. A pesar de que la producción peruana de anchoveta y otros recursos marinos contribuye a la alimentación mundial, una gran parte de la población peruana sufre de hambre.

La paradoja se explica por la falta de **coherencia normativa, inversión y visión a largo plazo** para convertir los recursos marinos en una fuente de seguridad alimentaria para los propios peruanos. La noticia sugiere que la solución no es la escasez de alimentos, sino la **desigualdad** que impide a las personas acceder a ellos. La situación se agrava por la falta de políticas públicas sostenibles para enfrentar el impacto ambiental en la producción de alimentos.

En última instancia, el artículo concluye que un país incapaz de garantizar alimentos dignos para su gente es una nación en deuda consigo misma, a pesar de su reconocida diversidad culinaria y el éxito de chefs peruanos a nivel mundial.

⁶ Fuente: <https://larepublica.pe/economia/2025/01/28/pesca-en-peru-productos-en-crisis-fiscalizacion-insuficiente-y-creciente-desempleo-hnews-418149>

IMAGEN N° 07⁷**3.3. Problemática del actual Desembarcadero Pesquero Artesanal El Chaco**

De acuerdo con un análisis del Acuerdo de Consejo Regional N° 022-2024-GORE-ICA⁸, el Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de El Chaco en la región de Ica se utiliza actualmente para tres actividades principales: la pesca artesanal, la acuicultura y el embarque y desembarque de turistas que visitan la Reserva Nacional de Paracas. Esta convergencia de actividades ha provocado conflictos entre los distintos usuarios, ya que el servicio de desembarque de productos pesqueros resulta insuficiente, especialmente al coincidir con el desembarque de la producción acuícola. Además, la ubicación actual del desembarcadero interfiere con la creciente actividad turística del distrito, generando fricciones entre ambos sectores. En temporadas altas, el tránsito de camiones isotérmicos de hasta 40 toneladas métricas provoca derrames de "sanguaza", causando molestias a los pobladores y turistas, así como daños a la infraestructura vial y al malecón

⁷ Fuente: <https://www.infobae.com/peru/2025/08/20/el-mar-de-la-abundancia-y-la-paradoja-del-hambre/>

⁸ Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6284835/5525518-acr-022-2024-gore-ica.pdf>

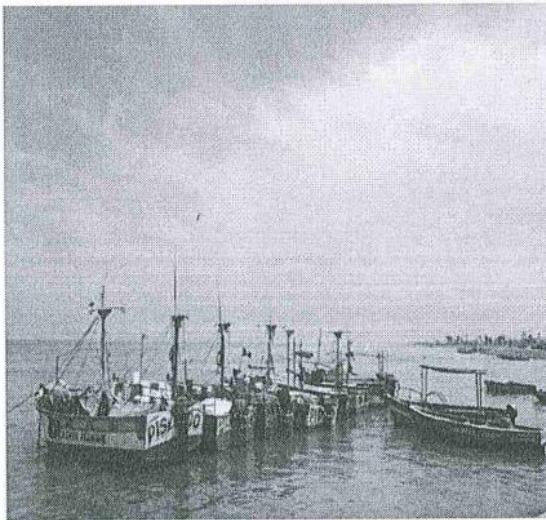
turístico. Además de los conflictos funcionales, la infraestructura del muelle se encuentra en un estado de deterioro evidente y corre el riesgo de colapsar. En la playa norte de El Chaco, que se utiliza como fondeadero para las embarcaciones, la reubicación del DPA permitiría una expansión de las actividades turísticas y comerciales del distrito. Por lo tanto, se considera fundamental evitar las molestias a los turistas, prevenir los enfrentamientos entre las actividades turísticas y pesqueras artesanales, y crear una solución que beneficie a ambas partes⁹.

En consecuencia, la problemática en Paracas¹⁰ es clara: el uso multifuncional del DPA El Chaco ha generado conflictos que hacen necesaria la construcción de una nueva instalación dedicada exclusivamente a la pesca artesanal. Para abordar esta situación, tanto el Gobierno Regional de Ica (mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 022-2024-GORE-ICA) como la Municipalidad Distrital de Paracas (a través del Acuerdo de Consejo N° 042-2024-MDP-CM) han declarado de interés y necesidad pública la construcción de un nuevo desembarcadero pesquero artesanal en el distrito.

IMAGEN N° 08¹¹

PROBLEMÁTICA

De acuerdo con la publicación realizada por la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de la Producción, en diciembre de 2023, el desembarque de recursos hidrobiológicos en el Sector Pesca alcanza un total de 287,4 mil toneladas (TM), lo que representa una caída del 75.8% en comparación con el mismo mes del año anterior. Este resultado responde, principalmente, a la disminución en la extracción de recursos destinados al consumo humano directo (CHO) e indirecto (CHI), que experimentaron caídas del 17.3% y 84.3%, respectivamente.



En atención a lo expuesto existe la necesidad y obligación de las autoridades de atender y resolver de las referidas problemáticas.

⁹ Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6284835/5525518-acr-022-2024-gore-ica.pdf>

¹⁰ Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7107087/6107637-acuerdo-de-concejo-n-042-2024-mdp-cm.pdf>

¹¹ Fuente: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjQxNDIz/pdf>

IV. FUNDAMENTACIÓN

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo central la modernización y el impulso de la actividad pesquera artesanal en la región de Ica. Actualmente, los pescadores artesanales de los distritos de Chincha, Pisco, Ica y Marcona enfrentan desafíos significativos debido a la falta de una infraestructura adecuada y moderna para el desembarque y manipulación de sus productos. Los actuales desembarcaderos pesqueros no cuentan con las condiciones necesarias para optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos ni para cumplir con las exigencias sanitarias que demandan los mercados nacionales e internacionales. Esta situación limita el potencial de crecimiento de la cadena productiva, reduce los ingresos de las familias que dependen de la pesca artesanal y obstaculiza el desarrollo del sector en su conjunto.

La construcción de nuevos desembarcaderos pesqueros artesanales en estos distritos se justifica como una medida indispensable para superar estas barreras. Una infraestructura modernizada con el equipamiento adecuado permitirá a los pescadores trabajar en condiciones de mayor seguridad, garantizar la calidad de los productos y generar valor agregado. Esto no solo dinamizará la economía local, sino que también fortalecerá el desarrollo turístico de la región, ya que la pesca artesanal es una parte integral de la identidad cultural y económica de la costa de Ica. Sobre el concepto de los desembarcaderos artesanales o DPA en el perfil de la red social Facebook del Ministerio de Producción del Perú se tiene la siguiente información:

IMAGEN N° 09¹²



¹² Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=4333448083345398&set=pcb.4333448550012018>

IMAGEN N° 10¹³

PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo PesqueroIMAGEN N° 11¹⁴

¹³ Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=4333448083345398&set=pcb.4333448550012018>

¹⁴ Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=4333448083345398&set=pcb.4333448550012018>

Asimismo, respecto al Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Arquitecto Proyecto de Fin de Carrera, elaborado por Cruz Falcon, P. y Maldonado Fuentes, M. A. del año 2022, titulado Reestructuración del desembarcadero pesquero artesanal de Ilo de la Universidad de Lima, sobre los Desembarcaderos pesqueros artesanales comenta que son lo siguiente:

IMAGEN N° 12¹⁵

Desembarcadero pesquero artesanal (DPA)

Infraestructura que cuenta con una construcción en tierra la cual puede comprender un área de tareas previas, almacenamiento, planta de frío y zona de comercialización de productos pesqueros.

También, conforme al documento titulado MEMORIA ANUAL 2023 elaborado por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, sobre la importancia de los desembarcaderos pesqueros artesanales se tiene lo siguiente:

IMAGEN N° 13¹⁶

Los desembarcaderos pesqueros artesanales, constituye el medio indispensable para desarrollar la actividad pesquera artesanal en condiciones adecuadas de salubridad, siendo infraestructuras que brindan los servicios de acoderamiento y desembarque, descarga de recursos hidrobiológicos, tratamiento previo (pesado, lavado, clasificado, eviscerado y descabezado), abastecimiento de hielo, almacenamiento y refrigerio de recursos hidrobiológicos y despacho de productos hidrobiológicos en adecuadas condiciones sanitarias, debido a que cumplen con las exigencias técnicas estipuladas en el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por mediante Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE.

Además, al portal web del gobierno se tiene la siguiente nota:

IMAGEN N° 14¹⁷

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

FONDEPES: ¿Cómo ubicar mi DPA más cercano?

Nota de prensa

A nivel nacional, existen más de 50 desembarcaderos pesqueros artesanales. Te explicamos cómo conocer su ubicación de manera sencilla desde nuestra página web.



¹⁵ Fuente: Cruz Falcon, P. y Maldonado Fuentes, M. A. (2022) Reestructuración del desembarcadero pesquero artesanal de Ilo [Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Arquitecto, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional de la Universidad de Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/16321>

¹⁶ Fuente: https://intranet2.fondepes.gob.pe/DOCUMENTO/OSIS/Arc/Transparencia/2392_2707_1712852793.pdf

¹⁷ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/fondepes/noticias/897810-fondepes-como-ubicar-mi-dpa-mas-cercano>

En la referida nota se indica lo siguiente:

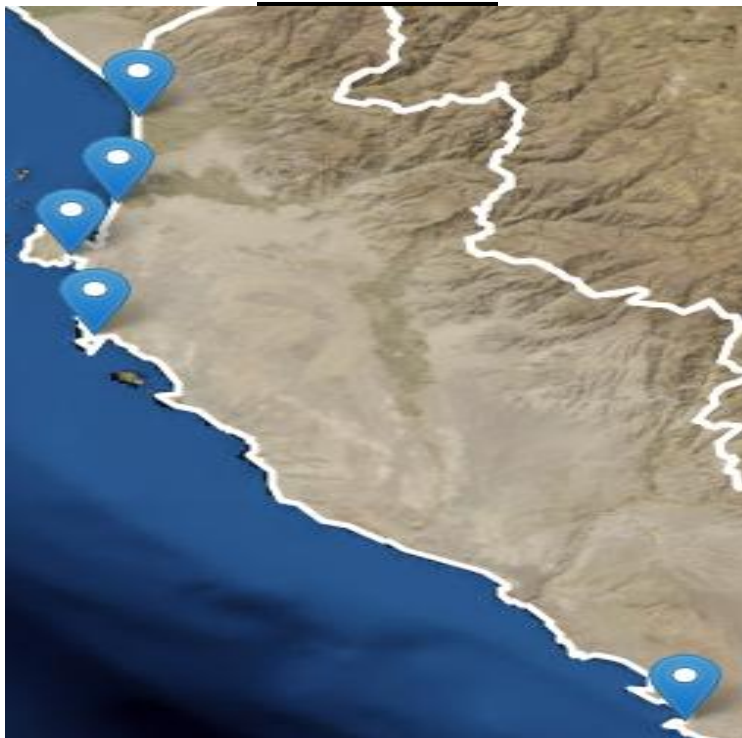
IMAGEN N° 15¹⁸

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) cuenta con más de cincuenta desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) distribuidos en 11 regiones del país. El mayor número de este tipo de infraestructura se encuentra en la región Piura con 11 DPAs, seguida por Lima (siete), Arequipa (seis) e Ica (cinco).

En esta nota, te facilitaremos información detallada sobre cómo ubicar los DPAs situados en tu región a través de la página web oficial del FONDEPES. La información proporcionada en esta plataforma incluye la ubicación del DPA, su condición actual, una galería fotográfica, entre otros detalles en audio. Para acceder a esta herramienta, sigue los siguientes pasos:

La referida nota resulta importante por cuanto te indica la plataforma digital <https://plataformadigital.fondepes.gob.pe/mapa#> donde se pueden visualizar los desembarcaderos a nivel nacional

IMAGEN N° 16¹⁹



¹⁸ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/fondepes/noticias/897810-fondepes-como-ubicar-mi-dpa-mas-cercano>

¹⁹ Fuente: <https://plataformadigital.fondepes.gob.pe/mapa#>

Como puede advertirse la plataforma muestra 5 desembarcaderos, sin embargo, solo 2 de los expuestos cuentan con habilitación sanitaria, como lo expondremos a continuación:

IMAGEN N° 17²⁰

RESUMEN DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE	DPA TAMBO DE MORA
TIPO	DPA - DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
UBICACIÓN	ICA - CHINCHA - TAMBO DE MORA
CONDICIÓN	✗ NO HABILITADO
ESTADO	● OPERATIVO ✓ TRANSFERIDO D.S. N° 001-2012-PRODUCE

IMAGEN N° 18²¹

RESUMEN DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE	DPA SAN ANDRES
TIPO	DPA - DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
UBICACIÓN	ICA - PISCO - SAN ANDRES
CONDICIÓN	✓ CUENTA CON HABILITACIÓN SANITARIA
ESTADO	● OPERATIVO ✓ TRANSFERIDO D.S. N° 001-2012-PRODUCE

²⁰ Fuente: <https://plataformadigital.fondepes.gob.pe/mapa#>

²¹ Fuente: <https://plataformadigital.fondepes.gob.pe/mapa#>

IMAGEN N° 19²²**RESUMEN DE INFORMACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE	DPA LAGUNILLAS
TIPO	DPA - DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
UBICACIÓN	ICA - PISCO - PARACAS
CONDICIÓN	✓ CUENTA CON HABILITACIÓN SANITARIA
ESTADO	● OPERATIVO ✓ TRANSFERIDO D.S. N° 001-2012-PRODUCE

IMAGEN N° 20²³**RESUMEN DE INFORMACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE	DPA LAGUNA GRANDE
TIPO	DPA - DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
UBICACIÓN	ICA - PISCO - PARACAS
CONDICIÓN	✗ NO HABILITADO
ESTADO	● OPERATIVO ✓ TRANSFERIDO D.S. N° 001-2012-PRODUCE

²² Fuente: <https://plataformadigital.fondepes.gob.pe/mapa#>

²³ Fuente: <https://plataformadigital.fondepes.gob.pe/mapa#>

IMAGEN N° 21²⁴**RESUMEN DE INFORMACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE	DPA SAN JUAN DE MARCONA
TIPO	DPA - DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
UBICACIÓN	ICA - NAZCA - MARCONA
CONDICIÓN	✖ NO HABILITADO
ESTADO	● OPERATIVO
	✓ TRANSFERIDO
	D.S. N° 001-2012-PRODUCE

En atención a lo expuesto, puede observarse que no todos los desembarcaderos se encuentran habilitados o no están acondicionados, en tal sentido se justifica la declaración de interés nacional de la elaboración de los proyectos de inversión pública para la construcción de la infraestructura, equipamiento, capacitación operacional y administrativa de nuevos desembarcaderos pesqueros artesanales en los distritos de Chincha, Pisco, Ica y Marcona, de la provincia de Ica, del departamento de Ica; con la finalidad de modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos, la producción con valor agregado, cumplir con las normas sanitarias, fortaleciendo así el desarrollo de la cadena productiva, comercial y turística del pescador artesanal, contribuyendo al crecimiento económico y turístico en la región

V. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De una revisión general, no se aprecia antecedentes de la presente iniciativa legislativa en el presente periodo.

VI. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ninguna norma vigente al tratarse de una norma declarativa, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano y versa exclusivamente sobre la

²⁴ Fuente: <https://plataformadigital.fondepes.gob.pe/mapa#>

DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES EN LOS DISTRITOS DE CHINCHA, PISCO, ICA Y MARCONA, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA.

VII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley, al ser una declaración de interés nacional, no implica un gasto adicional para el erario, ya que se trata de una medida de carácter declarativo que no requiere una asignación directa de presupuesto. En su lugar, la financiación para la elaboración y ejecución del proyecto de inversión se realizará con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades involucradas, como el Ministerio de la Producción, el Gobierno Regional de Ica y los gobiernos locales.

Los beneficios esperados de esta iniciativa son significativos, en el ámbito económico, la modernización de los desembarcaderos pesqueros artesanales mejorará la productividad y la rentabilidad de los pescadores artesanales, reduciendo pérdidas y mejorando los precios de venta de sus productos. Además, la nueva infraestructura contribuirá a la generación de empleos directos e indirectos y potenciará el sector turístico de la región.

Desde el punto de vista social, la mejora de los desembarcaderos garantizará el cumplimiento de las normas sanitarias, lo que es fundamental para la salud pública y el acceso a nuevos mercados. En resumen, este proyecto de ley es una inversión estratégica que impulsará el desarrollo integral y sostenible de las comunidades pesqueras, generando beneficios económicos y sociales significativos para la región.

VIII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley guarda armonía con el Acuerdo Nacional respecto a los siguientes puntos:

ACUERDO NACIONAL	
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	10. Reducción de la pobreza

IX. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

Respecto a la Agenda Legislativa para el periodo 2024-2025 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, publicada el 02 de noviembre de 2024 y vigente a la fecha, se cumple con el siguiente tema:

- Tema 10. Reducción de la pobreza.